



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Veinticinco (25) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá S.A. NIT. 860.002.964-4
Demandado:	Néstor Julián Salazar Maldonado C.C. 1094881923
Radicado:	630013103002-2022-00011-00
Asunto:	Pone en conocimiento Requiere

1. Se pone en conocimiento la nota devolutiva que milita en el doc. 22 del expediente digital, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Para consultar dicho documento, sírvase elevar petición del enlace del expediente digital al correo electrónico dispuesto por el juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

2. Se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que, si está en la posibilidad de acreditar la inscripción de la medida de embargo, aportando el certificado de tradición y libertad del inmueble, lo haga, ello teniendo en cuenta la constancia de radicación que aportó (doc.23)

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e13b4eae9c0ab83a5d86207da7d89d67c70f652b7e842acee2be78316cb81a**

Documento generado en 25/07/2022 07:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>